



CIUDAD DE MÉXICO A 6 DE MAYO DE 2026

**DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ, PRESIDENTE
DE LA MESA DIRECTIVA, DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III
LEGISLATURA.**

PRESENTE

Honorable Congreso de la Ciudad de México:

La que suscribe **Diputada Ana Luisa Buendía García**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, con fundamento en los artículos 122 apartado A, fracciones I y II, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartado D, inciso k) de la Constitución Política; 4 fracción XXXVIII, 13 fracción IX, 21 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Congreso; 2 fracción XXXVIII, 5 fracción I y X, 82, 83, 99 fracción II, **101** del Reglamento del Congreso, todos ordenamientos de la Ciudad de México, someto a consideración de este Pleno la presente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y CON BASE EN SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, ANALICE LA CREACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DEL "FESTIVAL INTERNACIONAL SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ", BAJO UN ENFOQUE DE DESCENTRALIZACIÓN CULTURAL EN LAS 16 ALCALDÍAS, CULTURA DE PAZ E INICIACIÓN ARTÍSTICA PARA LA NIÑEZ Y LAS JUVENTUDES**, lo anterior al tenor de las siguientes consideraciones:

I. Exposición de motivos:



La llegada de la Cuarta Transformación a la vida pública de México ha significado, ante todo, una revolución de las conciencias que tiene en la cultura su eje articulador. Durante décadas, el periodo neoliberal fomentó una división artificial y clasista entre la "alta cultura" y la "cultura popular", reservando el acceso a las bellas artes para unos cuantos y marginando las expresiones de las mayorías a un plano secundario.

Bajo la máxima, por el bien de todos, primero los pobres, el gobierno de la Ciudad de México ha trabajado en romper estas barreras, entendiendo que la cultura no es un privilegio, sino un derecho humano fundamental que debe ser democratizado. El proyecto político actual sostiene que no hay transformación posible sin una base cultural sólida que acompañe y profundice los programas sociales, garantizando una vida digna para todas y todos.

Durante la gestión de la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, la capital experimentó una apertura sin precedentes de sus espacios públicos más emblemáticos. Su política se centró en devolverle la ciudad a sus habitantes, convirtiendo el Zócalo y otras plazas en escenarios para la libre expresión de la diversidad cultural.

Un hito fundamental en esta visión fue el reconocimiento de las expresiones de barrio. La declaratoria de los Sonideros como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Ciudad de México representó un acto de justicia histórica. Al elevar esta tradición popular al mismo nivel de protección jurídica que otras artes, se envió un mensaje claro: la cultura del pueblo tiene la misma dignidad y valor que cualquier otra expresión académica. Este proceso de democratización cultural permitió que sectores históricamente excluidos se apropiaran del espacio público, fortaleciendo el tejido social y la identidad comunitaria.



Por otro lado, la labor de la Lic. Clara Brugada Molina ha sido fundamental para materializar el derecho a la cultura mediante la creación de infraestructura de vanguardia en las zonas con mayor rezago social. A través de las UTOPIÁS, se ha demostrado que es posible llevar lo mejor de las artes, el cine y la música a las clases populares, rompiendo con el centralismo que por años concentró la oferta cultural en unos pocos puntos de la ciudad.

Esta vasta red de espacios culturales, sumada a la capacidad logística, hotelera y de movilidad que ya posee nuestra metrópoli, coloca a la Ciudad de México como un referente mundial con las condiciones idóneas para albergar proyectos de gran calado internacional. La experiencia organizativa acumulada y la seguridad alcanzada permiten ahora dar un paso más allá en la proyección de nuestra madurez cultural.

Este proyecto no solo busca la difusión artística, también se erige sobre un modelo pedagógico de iniciación cultural. Al tomar la figura de Sor Juana Inés de la Cruz, el festival asume como eje temático la reivindicación del derecho de las mujeres y las juventudes al conocimiento y la libre expresión. La propuesta busca transformar el ocio en formación, utilizando la literatura, la oratoria y las artes visuales como vehículos para el pensamiento crítico y la construcción de una cultura de paz en territorios con altos índices de vulnerabilidad.

Hoy, la Ciudad de México se encuentra en un momento histórico definido por el liderazgo de las mujeres y la necesidad de profundizar el sentido humanista de la transformación. Resulta imperativo aprovechar la infraestructura existente y la experiencia de gestión para crear nuevos espacios que proyecten la diversidad de nuestra capital.



Es tiempo de capitalizar estos avances en una propuesta que no solo fomente la derrama económica a través del turismo, sino que sirva como una herramienta de paz dirigida a las juventudes que aún enfrentan discriminación. Para ello, es indispensable una visión de gobierno transversal donde la política cultural de la Secretaría de Cultura se potencie con la capacidad de gestión y vinculación con el sector privado que posee la Secretaría de Turismo, asegurando un acceso democratizado a la infraestructura de la ciudad.

II. Problemática planteada:

México se encamina a ser sede de la Copa Mundial de la FIFA 2026, un evento de magnitud global que está dotando a la capital de una capacidad instalada estratégica, una red de transporte masivo optimizada, conectividad digital de alta velocidad y una planta hotelera y de servicios turísticos de estándar internacional. Bajo la visión del Gobierno de la Ciudad de México y del Estado Mexicano, toda esta infraestructura ha sido diseñada no solo para cumplir con un compromiso deportivo temporal, sino para servir de forma permanente a la ciudadanía, constituyendo una base material que trascenderá el evento y se integrará al patrimonio activo de las y los capitalinos.

El desafío actual no radica en la viabilidad de la obra física, la cual está plenamente garantizada, sino en la creación de programas institucionales de alto calado que hereden y aprovechen sistemáticamente esta plataforma operativa para fines sociales y culturales. La problemática se identifica en la necesidad de diseñar un mecanismo robusto que capitalice esta nueva ciudad post-mundialista, asegurando que la inversión estratégica se traduzca en una democratización del acceso a eventos de talla internacional para las clases populares. Sin un instrumento que articule esta capacidad



instalada con una oferta cultural masiva, se omitiría la oportunidad de utilizar esta red de servicios y transporte para conectar a las juventudes y a las familias de las zonas más alejadas con el derecho a la recreación y el arte.

Por tanto, resulta imperativo establecer un proyecto que dé continuidad al dinamismo económico y logístico alcanzado, evitando que la infraestructura sea subutilizada por falta de contenidos que estén a la altura de su modernidad. La creación de un gran festival internacional se presenta como la solución idónea para habitar estos espacios renovados, garantizando que el legado de 2026 se mantenga vivo y vibrante a través de un discurso de paz, identidad y derecho a la ciudad

Actualmente, la Ciudad de México carece de un festival internacional que:

1. Aproveche la conectividad: Utilice la red de transporte y los servicios turísticos renovados para movilizar a las juventudes de las periferias hacia centros de cultura de paz.
2. Descentralice la oferta: Use la logística probada durante el Mundial para distribuir actividades equitativamente entre las 16 Alcaldías, rompiendo la concentración en el Centro Histórico.
3. Vincule la economía con lo social: Transforme la derrama económica estimada en bienestar permanente a través de la suma de esfuerzos institucionales entre Cultura y Turismo, permitiendo que la planta turística sirva como base de apoyo para el ejercicio de los derechos culturales de los sectores más vulnerables.

En este contexto, surge la urgencia de crear un instrumento cultural que dé sentido al legado del Mundial 2026, asegurando que la infraestructura se mantenga viva, vibrante y al servicio del pueblo.



III. Propuesta de solución:

Como respuesta estratégica a la necesidad de dotar de un sentido humanista y social a la infraestructura capitalina, se propone formalmente la creación del Festival Internacional Sor Juana Inés de la Cruz de la Ciudad de México. Este festival se define bajo un enfoque temático y pedagógico de "Educación para la Paz y la Libertad". Las actividades no serán meras contemplaciones; se integrarán talleres de lecto-escritura, debates públicos y programas de iniciación artística diseñados específicamente para niñas, niños y adolescentes, tomando el legado disruptivo e intelectual de Sor Juana como inspiración para el empoderamiento juvenil.

La elección del nombre de Sor Juana Inés de la Cruz responde al imperativo ético de que, en la actual etapa de transformación nacional, es tiempo de mujeres. Reivindicar a la llamada Décima Musa, no solo otorga al festival un prestigio intelectual universal, sino que posiciona a una figura femenina disruptiva como el eje de un proyecto que busca la democratización del saber y el derecho de las mujeres a ocupar todos los espacios de la vida pública. Bajo este nombre, el festival se convierte en un símbolo de la identidad de la Ciudad de México y su compromiso con la equidad.

La operatividad de este festival se fundamenta en un modelo de descentralización efectiva, distribuyendo las actividades de manera equitativa entre las 16 Alcaldías para romper con la concentración histórica de la oferta cultural en el Centro Histórico.

Se propone el desarrollo de un programa multidisciplinario que abarque teatro, danza, cine, conferencias, conciertos de diversas escalas y lecturas de poesía, así como recorridos de apreciación arquitectónica y plástica en



museos y galerías que se sumen a la convocatoria. Este despliegue permitirá que la capital sea habitada y disfrutada por las clases populares en sus propias comunidades.

Finalmente, el festival se concibe como un motor de desarrollo económico y social. Se plantea su realización durante dos semanas anuales, coincidiendo con periodos vacacionales juveniles. Para subsanar cualquier ambigüedad en las competencias, se propone un esquema de colaboración interinstitucional; mientras la Secretaría de Cultura dirigirá el contenido artístico y los programas pedagógicos, la Secretaría de Turismo será la encargada de la articulación con el sector privado para gestionar esquemas de descuentos en transporte, hotelería y servicios. Con esta sinergia, se garantiza que el festival capitalice la planta turística renovada sin desvirtuar su propósito social, ofreciendo a las nuevas generaciones una verdadera iniciación artística plural en ambientes de seguridad y recreación digna.

IV. Considerandos:

1. Que el artículo 4, párrafo décimo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece:

“Artículo 4. ...

Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto



a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.

(...)”

2. Que el artículo 8, apartado D, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México, establece:

“Artículo 8 ciudad educadora y del conocimiento

D. Derechos culturales...

1. Toda persona, grupo o comunidad gozan del derecho irrestricto de acceso a la cultura. El arte y la ciencia son libres y queda prohibida toda forma de censura. De manera enunciativa y no limitativa, tienen derecho a:

a) Elegir y que se respete su identidad cultural, en la diversidad de sus modos de expresión;

b) Conocer y que se respete su propia cultura, como también las culturas que, en su diversidad, constituyen el patrimonio común de la humanidad;

c) Una formación que contribuya al libre y pleno desarrollo de su identidad cultural;

d) Acceder al patrimonio cultural que constituye las expresiones de las diferentes culturas;

e) Acceder y participar en la vida cultural a través de las actividades que libremente elija y a los espacios públicos para el ejercicio de sus expresiones culturales y artísticas, sin contravenir la reglamentación en la materia;



f) Ejercer las propias prácticas culturales y seguir un modo de vida asociado a sus formas tradicionales de conocimiento, organización y representación, siempre y cuando no se opongan a los principios y disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de los tratados internacionales y de esta Constitución;

g) Ejercer en libertad su derecho a emprender proyectos, iniciativas y propuestas culturales y artísticas;

h) Constituir espacios colectivos, autogestivos, independientes y comunitarios de arte y cultura que contarán con una regulación específica para el fortalecimiento y desarrollo de sus actividades;

i) Ejercer la libertad creativa, cultural, artística, de opinión e información; y

j) Participar, por medios democráticos, en el desarrollo cultural de las comunidades a las que pertenece y en la elaboración, la puesta en práctica y la evaluación de las políticas culturales.

(...)"

3. Que el artículo 6 de la Ley de Derechos Culturales de los Habitantes y Visitantes de la Ciudad de México, establece:

"ARTÍCULO 6.- Todas las dependencias y entidades de la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad y los órganos jurisdiccionales en el ámbito de su competencia están obligadas a procurar el pleno ejercicio de los derechos culturales, así como las personas u organismos que ejerzan funciones vinculadas a la autoridad.

El Poder Legislativo deberá considerar en todo momento la actualización de las normas relativas a los derechos culturales y su protección.



De igual manera dispondrá en la legislación específica de los recursos necesarios que hagan efectivo el ejercicio de estos derechos.

En cuanto al poder judicial, deberá observar en sus resoluciones siempre el principio pro-persona, se abstendrá de infringir en ella los derechos culturales y reconocerán la personalidad jurídica de los grupos, comunidades y colectivos culturales en la forma en la que deseen ser reconocidos en la sociedad.

Ambos poderes deberán concertar convenios con instancias especializadas para la debida capacitación de su personal en esta materia."

Por lo antes expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de este H. Congreso el siguiente punto de acuerdo:

PRIMERO. SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y CON BASE EN SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, ANALICE LA CREACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DEL "FESTIVAL INTERNACIONAL SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ", BAJO UN ENFOQUE DE DESCENTRALIZACIÓN CULTURAL EN LAS 16 ALCALDÍAS, CULTURA DE PAZ E INICIACIÓN ARTÍSTICA PARA LA NIÑEZ Y LAS JUVENTUDES.

SEGUNDO. SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DE LA CIUDAD DE



MÉXICO PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE CULTURA, DISEÑE MECANISMOS DE COLABORACIÓN CON EL SECTOR PRIVADO Y LA PLANTA TURÍSTICA DE LA CAPITAL, CON EL FIN DE GESTIONAR ESQUEMAS DE ACCESO, TRANSPORTE Y SERVICIOS QUE FACILITEN LA ASISTENCIA DE LAS JUVENTUDES AL FESTIVAL, APROVECHANDO LA INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA Y LA CAPACIDAD INSTALADA EN LA CIUDAD.

TERCERO. SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y LA SECRETARÍA DE TURISMO, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE, EN EL DISEÑO DEL FESTIVAL, SE CONSIDERE COMO EJE TEMÁTICO LA VIDA Y OBRA DE SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ COMO SÍMBOLO DE LOS DERECHOS EDUCATIVOS DE LAS MUJERES, INTEGRANDO UN MODELO PEDAGÓGICO QUE FOMENTE LA LECTO-ESCRITURA, LA ORATORIA Y LA REFLEXIÓN SOBRE LA CULTURA DE PAZ EN ENTORNOS DE SEGURIDAD PARA LAS NUEVAS GENERACIONES.

Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.

ANA LUISA
BUENDÍA GARCÍA
ATENTAMENTE

DIP. ANA BUENDÍA GARCÍA

DISTRITO IV